



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 298 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 AGO 2019.1

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 459-2019-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre conformación de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, de fecha 07 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN DE LA REGIÓN PUNO" AÑO 1, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, bajo la Modalidad de Administración Directa;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN DE LA REGIÓN PUNO" AÑO 1, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, bajo la Modalidad de Administración Directa.

PRESIDENTE: MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
MIEMBROS: ROGER RAUL YUCRA YUCRA
ADOLFO QUISPE ALEJO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

